REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación	: 2017-00126-00
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Geydi Patricia González Romero

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd51a5a73e1acfa703e78f584f2391ef2e50bbccc3c54203f7d6f051e68c2d98

Documento generado en 06/05/2021 03:58:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica